

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 3. Local situado en la planta tercera, hoy bajo, con acceso por la calle López García Salazar. Tiene una superficie construida de 172 metros 73 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 155,66 metros cuadrados. Dicho local rodea el portal de acceso y hueco de escalera y sus linderos son los generales del edificio. Tiene asignado una cuota de participación en los elementos comunes de 20 por 100.

Finca número 26.877, libro 344 de Portugalete, folio 178, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valorado en 14.968.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 18 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—29.345.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.009/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Sánchez, «Carsón, Sociedad Anónima», y don Manuel Barros Torres, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Torno de control numérico, marca «Daewo», modelo Puma 8, con Control Fanuc Ot-B, valorado en la suma de 5.450.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de la subasta al codemandado «Carsón, Sociedad Anónima», propietario del bien que se ejecuta, cuyo paradero se ignora.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—29.290.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 761/1997-A, a instancias don Joaquín Baro Nicasio, representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, en ejecución hipotecaria, contra don Manuel Peguero Casanova, cuantía 3.165.000 pesetas del principal, más otras 1.469.099 pesetas, para intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1998, a la hora de las once; para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1998, a las hora de las once, y para la tercera el día 17 de noviembre de 1998, a la hora de las once, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, tercero, Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publi-

carse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/761/97/A, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderán que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana número 12. Piso quinto, puerta segunda, vivienda del edificio señalado con el número 9, de la calle Provenza, de esta ciudad de Barcelona; de superficie 65 metros 70 decímetros cuadrados, más 5 metros 87 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.615, libro 1.116, folio 85, finca 17.041 (antes 59.808).

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Javier Payán Gómez.—29.484-60.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 0731/1993-5.^a, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Bassetas i Ballus, contra don Miguel Ángel Arnaiz Saiz y doña Lourdes Piedad Vargas Rojas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1998, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 21 de septiembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 19 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once treinta horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a las mismas hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.